

Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización laboral de la Caja
Costarricense del Seguro Social
Teléfono 2522-3600 Fax No. 2522-3643

**INVITA A PARTICIPAR EN LA
CONTRATACIÓN DIRECTA**

TERMINOS DE REFERENCIA

**“CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL CGP Y
COMPRA DE LICENCIA TFI”**

OFERENTE ÚNICO ARTÍCULO 139 INCISO A)

Contenido

1. ACLARACIONES	3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO	3
4. CONDICIONES GENERALES	4
5. CONDICIONES ESPECÍFICAS	4
5.1. Sobre la adjudicación	4
5.2. Vigencia de la oferta	4
5.3. Precio	4
5.4. Plazo de entrega	5
5.5. Forma de pago	5
5.6. Supervisión de la ejecución del contrato	5
5.7. Plazo de adjudicación	6
5.8. Formalización de la contratación	6
5.9. Multas	6
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN	6

1. ACLARACIONES

La Unidad de Proveeduría de la OPC CCSS, tendrá a su cargo el presente proceso de Contratación, donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran al teléfono 2522-3643 o al correo proveeduria@opccss.fi.cr con Alejandra Zúñiga Angulo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proceso a utilizar en esta contratación es por medio del artículo 139 inciso a) Oferente único, por las siguientes razones:

Se debe adquirir una licencia del producto Centro de Gestión de Pagos (CGP) con un módulo adicional del sistema de pagos que posee actualmente la OPC CCSS, para cumplir con la normativa del BCCR relacionada con el SINPE, la cual exige que a partir de julio 2019, las transferencias interbancarias no se podrán realizar en forma directa del nodo del SINPE, sino que tendrán que realizarse por medio de un sistema web con los requerimientos de seguridad exigidos por el BCCR.

El proveedor PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT S.A cédula jurídica 3-101-328391, del sistema de pagos que usa la OPC CCSS desarrolló este sistema (para las transferencias entre terceros los pagos actualmente se realizan vía web), por lo que la licencia con el módulo adicional se utilizaría con el mismo sistema.

La licencia se compraría en el año 2018, y la implementación de la misma se efectuaría en el año 2019, después de que la OPC CCSS actualice sus licencias SQL a la versión 2016, ya que en la versión que utiliza la Operadora (SQL 2008R) el sistema no corre.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡4.340.000 (cuatro millones trecientos cuarenta mil colones).

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Presentación e información que deben contener las ofertas

La oferta debe contener:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número cédula de persona física o cédula jurídica.
- Escaneada la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El proveedor debe presentar propuesta de trabajo y cronograma.
- Para la implementación se debe presentar información de los técnicos o técnico que va a realizar el proyecto, así como atestados del mismo.
- Nombre del encargado del proyecto, correo electrónico y número telefónico del contacto directo.
- Debe cumplir con todas las declaraciones solicitadas por medio de SICOP.
- Se debe presentar declaración jurada de la garantía técnica del proyecto después de la implementación del servicio requerido.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Sobre la adjudicación

Los renglones o líneas definidas en las especificaciones técnicas, así como los ítems contenidos en las mismas para la presente compra, serán adjudicados en su totalidad a una sola empresa debido a la necesidad institucional de realizar el servicio.

5.2. Vigencia de la oferta

En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

5.3. Precio

El precio debe contemplar todos los impuestos, tomar en cuenta que no somos exentos de impuestos.

De acuerdo con el artículo 26 se deberá detallar con el precio cotizado una estructura porcentual del precio (precio=%MO+%I+%GA+%U) y el presupuesto detallado.

5.4. Plazo de entrega

El oferente debe indicar en forma escrita como parte de la oferta, el plazo de entrega en días hábiles, con respecto a la instalación.

La compra de la licencia requerida se realizará en diciembre 2018, así que una vez entregada la orden de compra en un día hábil, se debe facturar la renovación de la licencia y la instalación debe iniciar en enero 2019 hasta un plazo máximo al 30 de abril 2019, el cual puede extenderse según el avance del proyecto, el cual debe ser informado mediante avance el proyecto.

Debe de presentar cronograma de trabajo, según lo solicitado en el apartado de Condiciones Generales.

5.5. Forma de pago

La OPC CCSS cancelará contra factura, de conformidad con el producto entregado y el visto bueno del responsable de la compra.

Se deberá gestionar el pago mediante el Sistema de Compras Públicas SICOP a nombre de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización laboral de la CCSS, S.A, cédula jurídica 3-101-271020.

Se pagará un 75% con presupuesto 2018 y 25% con el presupuesto del año 2019, cuando se haya realizado la instalación.

5.6. Supervisión de la ejecución del contrato

La Licda. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera-Administrativa, será el responsable técnico y administrador de la contratación por parte de la OPC CCSS, así como de verificar la correcta ejecución de esta contratación, por lo cual dará su aprobación del servicio que se haya recibido a total satisfacción, previo al pago correspondiente, para el ingreso en SICOP el encargado de ingresar la información será la asistente María Fernanda Calvo y para consultas directas de implementación con Wendy Castro, jefe de contabilidad.

Contactos:

Graciela Mora Rodríguez, directora financiera: gmora@opcccss.fi.cr, 2522-3648

Wendy Castro Campos, jefe de contabilidad, wcastro@opcccss.fi.cr, 2522-3610

María Fernanda Calvo Hidalgo, asistente financiera, mcalvo@opcccss.fi.cr, 2522-3648

5.7. Plazo de adjudicación

La OPC CCSS contará con un plazo máximo para adjudicar de 6 días hábiles.

5.8. Formalización de la contratación

Una vez perfeccionada la relación contractual con el adjudicatario, se procederá con la confección de la orden de compra mediante SICOP, donde se solicitará la cancelación de las especies fiscales respectivas; una vez recibida la cancelación de especies, se procederá con la aprobación de la orden de compra, la cual funge como orden de inicio para la ejecución contractual y corre o inicia el plazo de entrega correspondiente.

5.9. Multas

Cláusula penal

Si existiera atraso en la fecha de entrega, según el plazo de entrega estipulado, el contratista deberá cubrir por concepto de cláusula penal, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total adjudicado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Ver las especificaciones técnicas en anexo 1.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y el Reglamento Interno de Compras de la OPC

ANEXO 1

Alcance del Proyecto

Se necesita una solución completa para que OPC CCSS pueda operar con todo lo necesario para cumplir con todos los aspectos normativos, de integración de sistemas y de lo que tecnológicamente sea solicitado por SINPE, para ello se necesita:

1. Una licencia del producto Centro de Gestión de Pagos (CGP) con el siguiente módulo:
 - a. Módulo de Transferencia de Fondos Interbancaria (TFI)
 - i. Modalidad Saliente
2. Consultoría de Implementación de los productos ofertados para:
 - a. Capacitación funcional para la operación y administración
 - b. Acompañamiento y apoyo para las pruebas de certificación con el BCCR
 - c. Puesta en operación del servicio TFI
 - d. Administración de Proyecto en todas las etapas bajo estándar PMI
3. Documentación y programas fuentes:
 - a. Manuales de uso del sistema.
 - b. Documentación técnica para la integración entre sistemas.
 - c. El licenciamiento no incluye el código fuente para modificación de parte de OPC CCSS. Sí se incluye la entrega de los programas fuentes del producto para su custodia y uso en caso de que PROSOFT se vea imposibilitado a brindar el servicio de actualización y soporte por fuerza mayor.
4. Mantenimiento y Soporte. Se ofrece dentro del alcance, el servicio de mantenimiento denominado “Contrato de Actualización de Licencias y Soporte a Distancia” (CALSD), el cual permite tener garantizado la actualización de versiones producto de cambios en las normativas o estándares electrónicos del SINPE, mejoras detectadas, evolución

tecnológica de la plataforma, así como contar con soporte a distancia ilimitado y conforme las siguientes condiciones:

- a. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés):

Nivel del problema	Definición	Tiempo máximo primer contacto	Tiempo máximo de solución
A. Crítico	Productividad de Sistemas detenida. Servicio caído	De 1 hora	De 8 horas
B. Urgente	La productividad no se ha detenido, pero hay amenazas de que pueda ocurrir al corto plazo	De 2 horas	De 16 horas
C. Otros	Impacto mínimo en producción u otro tipo de apoyo que no afecte producción	De 8 horas	De 40 horas

- b. Mantenimiento correctivo ilimitado brindado a distancia durante la vigencia del contrato. No incluye nuevos desarrollos o requerimientos de cambio a funcionalidades existentes.
- c. Soporte a distancia para atención de consultas durante la vigencia del contrato para rastreo de situaciones para determinar motivos de problemas, etc. No incluye capacitación.
- d. Horario de atención en horas de oficina durante la vigencia del contrato, de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Seguridad

Algunas de las principales consideraciones de seguridad son:

1. Validación de seguridad a nivel infraestructura de red.
2. Validación de seguridad a nivel de Sistema operativo y software base
3. Arquitectura de la aplicación: servidores, desarrollo en capas, etc.

4. Sistema de Seguridad en las Aplicaciones, donde se abordan 3 aspectos esenciales de la seguridad:
 - a. Autenticación de usuarios, para posibilitar el acceso a la aplicación
 - b. Autorización, para acceder a las opciones de la aplicación de acuerdo al perfil del usuario.
 - c. Auditoría, mediante el cual se lleva un registro detallado de las acciones que realizó un usuario (Fecha, hora, usuario, dirección IP, descripción, etc.)
5. Seguridad en las aplicaciones SINPE
 - d. Estándares de desarrollo para evitar vulnerabilidades de seguridad (por ejemplo, inyección de código)
 - e. Generación de archivos encriptados según estándares del SINPE
 - f. Utilización de Certificados Digitales
6. Apoyo y validación en la seguridad de los procedimientos administrativos que soportan el sistema.